

141

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 25 FEB 2021

**PROCESO EJECUTIVO SINGULAR:
Rad.No.110013103003 2019-00271 00**

En atención a solicitud de levantamiento de medidas y entrega de depósitos judiciales en el asunto de la referencia, radicadas por el extremo demandado de manera reiterativa (fls. 92, 102, 111-115 c.1.), por ser lo procedente el Despacho DISPONE:

1.- AGREGAR a los autos Oficio 1-32-244-441-03667 de 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 (fls. 123 y 126) proveniente de la DIAN, a partir del cual informa que el contribuyente aquí demandado GÓMEZ RODRÍGUEZ MARCO ANTONIO, a la fecha no presenta deudas exigibles en esa Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá.

Igualmente, el Oficio 1-32-144-441-4144 de 17 de diciembre del mismo año, donde insiste que el señor GOMEZ RODRÍGUEZ MARCO ANTONIO, no tiene deudas vigentes con esa institución, y además advierte que NO requiere que este Despacho deje a su disposición (fl. 131 c.1.).

2.- OBRE en el expediente para todos los fines legales pertinentes y en conocimiento de la parte demandada Oficio 1-31-244-446-10128 de 26 de noviembre proveniente de la DIAN, a partir de cual informan que la sociedad MAGELEC SAS, posee obligaciones tributarias pendientes con dicha entidad, en el expediente de cobro No. 200507094, por un valor de \$ 8.523.000.00

3. PREVIO a resolver sobre la entrega y conversión de depósitos judiciales deprecada por apoderado judicial del extremo demandado, en virtud de las acreencias comunicadas por la DIAN según se indicó en numerales anteriores REQUIÉRASELE, a dicha autoridad, para que proceda conforme lo establece el artículo 465 del Código General del Proceso, allegando la liquidación definitiva, especificada y en firme, de la acreencia señalada respecto de la sociedad MAGELEC SAS, en cumplimiento de lo ordenado por esta sede judicial en auto del 12 de marzo de 2020 a efectos de proceder conforme a derecho corresponde.

Igualmente INFÓRMESE a la DIAN, sobre estado actual del proceso, la existencia de títulos judiciales (origen y cuantía) conforme deprecó en Oficio 1-31-244-446-10128 de 26 de noviembre de 2020.

4.- OBRE en el expediente certificación del 15 de enero de 2021 proveniente BANCOLOMBIA, a partir del cual informa sobre la consignación en cuenta de depósitos judiciales del banco agrario de los valores descontados al titular de la cuenta MAGELEC SAS (fls. 135-136 c.1) con destino al presente asunto. Información que reposa en reporte general de proceso (títulos constituidos e informe de títulos que antecede) (fls. 137).

5.- DISPONER el LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES decretadas en el asunto en contra de los demandados, en caso de existir embargo de remanentes, póngase a disposición de la autoridad que los solicitó y téngase en cuenta las acreencias reportadas por la DIAN respecto de los ejecutados según se documentó en oficios allegados al plenario en numerales precedentes. Ofíciense de conformidad.

6.- Secretaría realice todas las gestiones y el seguimiento pertinentes para obtener pronunciamiento de la DIAN, e ingrese al Despacho el expediente con los informes pormenorizados del caso en oportunidad, para resolver lo que en derecho corresponde, respecto de la devolución y entrega de depósitos judiciales a quien resulte pertinente.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
Juez

Kpm

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior es notificada por anotación en	
ESTADO No. <u>10</u>	Hoy <u>06 FEB. 2021</u>
AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaría	

REPUBLICA DE COLOMBIA

Fecha : 19/11/2020
(dd/mm/aaaa)



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

REPORTE GENERAL POR PROCESO

RADICADO No. 11001310300320190027100
CIRCUITO Civil 003 BOGOTA

Beneficiario : 110013103003 JUZGADO 03 CIVIL DEL CIRCUITO

No. de Orden	No. de Depósito	Fecha Constitución	Estado	Valor
9400100007373576	400100007373576	13/09/2019	Constituido	4.979.690,32
9400100007570353	400100007570353	03/02/2020	Constituido	18.832.177,24
TOTAL BENEFICIARIO :		CANTIDAD: 2	VALOR:	23.811.867,56
TOTAL REPORTE :		CANTIDAD: 2	VALOR:	23.811.867,56

INICIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consulta De Procesos

AYUDA

Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad:

BOGOTA, D.C.

Entidad/Especialidad:

JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Construir Número

003

2019

00271

00

11001310300320190027100

Nueva Consulta

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Viernes, 20 de Noviembre de 2020 - 08:27:21 A.M. [Obtener Archivo PDF](#)

Datos del Proceso					
Información de Radicación del Proceso					
003 Circuito - Civil			Liliana Corredor Martínez		
Clasificación del Proceso					
De Ejecución	Ejecutivo Singular	Sin Tipo de Recurso		Secretaria - Letra	
Sujetos Procesales					
- BANCO DE BOGOTA S. A.			- MAGELEC SAS - MARCO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ		
Contenido de Radicación					

Actuaciones del Proceso					
11 Nov 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	REITERACION SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO Y ELABORACIÓN DE TIUTLO EN2 FOLIOS.			11 Nov 2020
14 Jul 2020	OFICIO ELABORADO	PENDIENTE ENVIAR CORRESPONDENCIA.			14 Jul 2020
02 Jul 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGA SOLICITUD OFICIO			02 Jul 2020
12 Mar 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/03/2020 A LAS 15:43:42.	13 Mar 2020	13 Mar 2020	12 Mar 2020
12 Mar 2020	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO				12 Mar 2020
22 Jan 2020	AL DESPACHO	K			22 Jan 2020
20 Jan 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGA SOLICITUD TERMINAION PROCESO EN 8 F			20 Jan 2020
16 Dec 2019	RECEPCIÓN	ALLEGA CONTESTACION EXCEPCIONES DE MERITO 1 F			16 Dec 2019

	MEMORIAL				
09 Dec 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGA RESPUESTA BANCO 1F			09 Dec 2019
03 Dec 2019	AL DESPACHO	ALLEGA OF. BANCO BOGOTA 1			03 Dec 2019
29 Nov 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/11/2019 A LAS 17:02:18.	02 Dec 2019	02 Dec 2019	29 Nov 2019
29 Nov 2019	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	CORRE TRASLADO 10 DIAS EXCEPCIONES			29 Nov 2019
28 Nov 2019	AL DESPACHO	M			28 Nov 2019
26 Nov 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGA SOLICITUD CONTINUAR CON TRAMITE 1			26 Nov 2019
06 Nov 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD INFORME DE TITULOS EN 1 FOLIO.			06 Nov 2019
01 Nov 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGA CONTESTACION DEMANDA EN 19 FOLIOS			01 Nov 2019
21 Oct 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RESPUESTA A OFICIO NO. 1838 (DIAN) EN 1 FOLIO.			21 Oct 2019
18 Oct 2019	DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL (ACTA)	NOTIFICADO EL DEMANDADO REPRESENTANTE DE MAGELEC			18 Oct 2019
15 Oct 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RESPUESTA A OFICIO (DIAN) EN 1 FOLIO.			15 Oct 2019
27 Sep 2019	ENVÍO COMUNICACIONES	OFICIO DIAN			27 Sep 2019
25 Sep 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RESPUESTA A OFICIO NO.106 (BANCO COLPATRIA) EN 1 FOLIO.			25 Sep 2019
10 Sep 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/09/2019 A LAS 16:31:26.	11 Sep 2019	11 Sep 2019	10 Sep 2019
10 Sep 2019	AUTO RESUELVE SOLICITUD	LECVANTA MEIDA			10 Sep 2019
10 Sep 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/09/2019 A LAS 16:30:52.	11 Sep 2019	11 Sep 2019	10 Sep 2019
10 Sep 2019	AUTO RESUELVE SOLICITUD	AGREGA DOCUMENTO DIAN , OFICIAR			10 Sep 2019
26 Aug 2019	AL DESPACHO	K - SOLICITUD LEVANTAMIENTO EN 1 FL / BANCOS 2 FLS / BANCOS 1 FL. RESPUESTA A OFICIO NO.1063 (DIAN) EN 1 FOLIO 4/09/2019.			26 Aug 2019
16 Aug 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RESPUESTA A OFICIO NO. 1064 (BANCO CAJA SOCIAL) EN 1 FOLIO.			16 Aug 2019
16 Aug 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	BANCOS EN 1 FL			16 Aug 2019
14 Aug 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	BANCOS 1 FLS			14 Aug 2019
12 Aug 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RESPUESTA A OFICIO NO. 1063 (DIAN) EN 1 FOLIO.			12 Aug 2019
25 Jun 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	CORRESPONDENCIA ENIVADA			25 Jun 2019
25 Jun 2019	OFICIO ELABORADO	ENVIAR OFICIOS			25 Jun 2019
25 Jun 2019	OFICIO ELABORADO	ENVIAR OFICIO DIAN			25 Jun 2019
11 Jun 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/06/2019 A LAS 14:10:56.	12 Jun 2019	12 Jun 2019	11 Jun 2019
11 Jun 2019	AUTO RESUELVE SOLICITUD	DECRETA MEDIDA			11 Jun 2019
11 Jun 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/06/2019 A LAS 14:10:05.	12 Jun 2019	12 Jun 2019	11 Jun 2019
11 Jun 2019	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO				11 Jun 2019
29 Apr 2019	AL DESPACHO	M / SE AGREGA SOLICITUD DE CORRECCIÓN EN 1 FOLIO.			26 Apr 2019
26 Apr 2019	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 26/04/2019 A LAS 11:26:10	26 Apr 2019	26 Apr 2019	26 Apr 2019

Imprimir

Señor usuario(a): Para su conocimiento consulte las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.

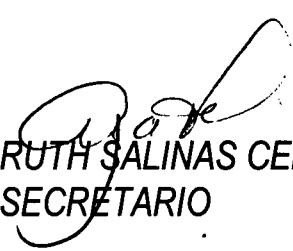


119

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

CONSTANCIA SECRETARIAL

Con ocasión a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional (COVID-19) y atendiendo lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11521 de marzo de 2020 que dispuso la suspensión de términos en todo el país a partir del 16 de marzo de 2020, medida que fuera prorrogada hasta el 30 de junio de la presente anualidad mediante los Acuerdos PCSAJA20-11567 y CSJTOA20-60 emanados del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura respectivamente. En virtud de lo anterior, se deja constancia que desde el día **DIECISÉIS (16) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020)** hasta el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)** **NO CORRIERON TÉRMINOS**. Así mismo que mediante los Acuerdos PCSJA20-11614 y PCSJA20-11622 se restringió el acceso a las sedes judiciales del país del 10 al 31 de agosto de 2020.


AMANDA RUTH SALINAS CELIS
SECRETARIO

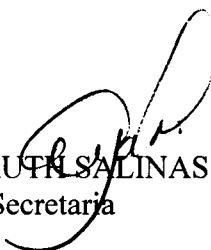
119

BOGOTA.NOVIEMBRE 20-2020
TUTELA NO. 2020-1775.

EN LA FECHA AL DESPACHO INFORMANDO QUE EN ESTE DESPACHO CURSA EL PROCESO EJECUTIVO CON RADICADO N 2019-271 DE BANCO BOGOTA EN CONTRA DE MAGLEC SAS Y MARCO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ, PROCESO TERMINADO POR PAGO MEDIANTE AUTO DE FECHA 12 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO. EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL NUMERAL 2 DEL AUTO AQUÍ CITADO CON FECHA 8 DE JULIO SE ELABORO OFICIO 490 DIRIGIDO A LA DIAN, EL QUE FUE REMITIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 8 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, HABIENDOSE REITERADO LA SOLICITUD MEDIANTE CORREOS ENVIADOS EL 7 Y 19 DE NOVIEMBRE DE 2020, SIN QUE A LA FECHA SE HAYA DADO CONTESTACION AL MISMO.

DE IGUAL MANERA Y CON FECHA 8 DE JULIO DE 2020 SE LIBRO OFICIO CIRCULAR N.491 AL BANO BOGOTA Y BANCOLOMBIA CON EL FIN DE ESTABLECER A CUAL DE LOS DEMANDADOS SE LE HABIA PERFECCIONADO LA MEDIDA DE EMBAGO DE DINEROS, ASI COMO TAMBIEN EL MONTO EMBARGADO A CADA UNO DE ELLOS, OFICIO QUE FUE RETIRADO POR EL ABOGADO DE LA PARTE DEMANDADA EL 09-09- 2020 A QUIEN SE LE SE LE HIZO ENTREGA POR SECRETARIA EN LA PUERTA DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA ESTE DESPACHO JUDICIAL, ANTE LAS RESTRICCIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA RESPECTO DEL INGRESO DE USUARIOS A ESTA SEDE JUDICIAL Y EN ATENCION A LO SOLIICTADO POR EL MISMO. CON FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2020 DANDO ALCANSE A LO SOLICITADO POR EL APODERADO YA CITADO SE REMITIO EL OFICIO 491 VIA CORREO ELECTRONICO ABANCOLOMBIA, SIN QUE A LA FECHA SE HAYA RECIBIDO CONTESTACION AL MISMO.

AGREGO CONSTANCIA SOBRE SUSPENSION DE TERMINOS.


AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria

2019-271 PROCESO SOICITUD DAR CONTESTACION-

Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 20/11/2020 11:12 AM

Para: Requerimientos de Información de Entidades Legales <requerinf@bancolombia.com.co>; notificacionjudicial <notificacionjudicial@bancolombia.com.co>; notificacionjudicial@bancolombia.com.co <notificacionjudicial@bancolombia.com.co>

 1 archivos adjuntos (93 KB)

Blanco y negro0146.pdf;

De manera atenta me permito solicitar dar respuesta con carácter urgente y en forma inmediata al oficio No 491 de fecha 08 de julio de 2020 dentro del proceso de la referencia, el cual fue enviado miércoles, 7 de octubre de 2020 2:23 p. m. sin que a la fecha se haya recibido la contestación respectiva. Gracias



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO**Cordialmente,**SANDRA YANIBE SUAREZ BELTRAN**JUZGADO TERCERO (3) CIVIL CIRCUITO DE
BOGOTA***De:** Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.**Enviado:** miércoles, 7 de octubre de 2020 2:23 p. m.**Para:** requerinf@bancolombia.com.co <requerinf@bancolombia.com.co>; notificacionjudicial@bancolombia.com.co <notificacionjudicial@bancolombia.com.co>**Asunto:** 2019-271 PROCESO 2019-271OFICIO No 491

De manera atenta me permito remitir oficio No 491 dentro del proceso de la referencia, para su conocimiento y fines pertinentes.

*FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO**Cordialmente,**SANDR YANIBE SUARE4Z BELTRAN**JUZGADO TERCERO (3) CIVIL CIRCUITO DE
BOGOTA*

Entregado: 2019-271 PROCESO SOICITUD DAR CONTESTACION-

postmaster@bancolombia.onmicrosoft.com <postmaster@bancolombia.onmicrosoft.com>

Vie 20/11/2020 11:15 AM

Para: notificacijudicial@bancolombia.com.co <notificacijudicial@bancolombia.com.co>

 1 archivos adjuntos (59 KB)

2019-271 PROCESO SOICITUD DAR CONTESTACION-;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

notificacijudicial@bancolombia.com.co

Asunto: 2019-271 PROCESO SOICITUD DAR CONTESTACION-

ASUNTO: 20201124_132235402-41339 COMUNICADO OFICIO No. 1.32.244.441 – 03667 Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2020, DIVISIÓN DE GESTIÓN DE COBRANZAS. (EMAIL CERTIFICADO de 032402_comunicacionesoficiales@dian.gov.co)

EMAIL CERTIFICADO de 032402_comunicacionesoficiales <431190@certificado.4-72.com.co>

Mar 24/11/2020 12:41 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (792 KB)

13224444103667 - NIT 19108613.pdf;

Cordial saludo,

Radicado número: 132235402-41339
Bogotá D.C. 24 de noviembre de 2020.

Señor (a):

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
EMAIL. j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTÁ D.C.**

REF. PRECESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2009-00271 00 DE BANO DE BOGOTÁ NIT. 860.002.964-4 CONTRA MAGELEC SAS NIT. 830.086.433-6 Y MARCO ANTONIO GÓMEZ RODRÍGUEZ C.C. 19.108.613

Me permito remitir de manera adjunta, el oficio relacionado en la referencia, con el fin de comunicarle por correo electrónico la cual se surte con la entrega del mismo en la dirección del email informando de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 4. Del decreto 491 del 28 de marzo De 2020.

**Todo alcance a esta solicitud debe ser enviada
Al buzón de gestión documental comunicación
Externa: 032402_gestiondocumental@dian.gov.co**

DIRECCIÓN DE IMPUESTO Y ADUANAS NACIONALES DIAN
DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DOCUMENTACIÓN
CARRERA 6 # 15-32 PISO 13.
BOGOTA D.C

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

1-32-244-441- 03667
Bogotá, 10 de noviembre de 2020

CORREO ELECTRÓNICO

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ, D.C.
Correo Electrónico: j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTÁ, D.C.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2019 00271 00
DE: BANCO DE BOGOTÁ NIT. 860.002.964-4
CONTRA: MAGELEC SAS NIT. 830.086.433-6 Y MARCO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ C.C.
N. 19.108.613.

Dando respuesta a su Oficio No. 490 de fecha 08 de julio de 2020, elevado ante la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá con No. Radicado 032E2020022571 de fecha 2020-09-12 recibido en el Grupo Interno de Trabajo de Persuasiva II de la División de Cobranzas mediante correo electrónico de fecha septiembre 18 de 2020, le informo que previa verificación en los sistemas informáticos institucionales y bases del área de Cobranzas, en esta Dirección Seccional pudo establecerse que el contribuyente **GOMEZ RODRIGUEZ MARCO ANTONIO**, identificado con NIT. 19.108.613, a la fecha NO presenta deudas exigibles en esta Dirección Seccional de Impuestos Bogotá.

Lo anterior sin perjuicio del cobro administrativo de obligaciones insolutas posteriores o que surjan por investigaciones de carácter tributario o aduanero.

Cordialmente,

Julieta Garzón Lugo

JULIETA GARZÓN LUGO
Funcionario Grupo Persuasiva II
División de Gestión de Cobranzas

RE: 20202-1775 TUTELA -COMUNICACION TELEGRAMAS-

032402_gestiondocumental <032402_gestiondocumental@dian.gov.co>

Lun 23/11/2020 2:47 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (452 KB)

Respuesta automática Consolidada DSIB.pdf;

Cordial saludo

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA

Conforme a su correo en oficio remitario de tallar su petición con claridad, anexando copia de la cédula por ambos lados, dirección teléfono, si es persona natural. Si es persona jurídica cámara de comercio no mayor a 90 días, dirección, teléfono, cedula del representante legal, en pdf sin contraseña.

Nota: Se informa al contribuyente. juzgado tercero civil del circuito enviar oficio 5931 dirigido a la Dian con sus soportes para hacer respectivo tramite.

CORREO: 032402_GESTIONDOCUMENTAL@DIAN.GOV.CO

DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

CRA 6 N° 15 – 32 PISO 13 BOGOTÁ D.C

De: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 20 de noviembre de 2020 12:22

Para: bjudicial@bancodebogota.con <bjudicial@bancodebogota.con>; PIEDAD PIEDRAHITA <pedrahitayabogados@gmail.com>; mageleccomercial@gmail.com <mageleccomercial@gmail.com>; magelec@gmail.com <magelec@gmail.com>; mbg@gmail.com <mbg@gmail.com>; santiagobernalp91@gmail.com <santiagobernalp91@gmail.com>; 031402_comunicacionesoficiales <031402_comunicacionesoficiales@dian.gov.co>; 032402_gestiondocumental <032402_gestiondocumental@dian.gov.co>

Asunto: 20202-1775 TUTELA -COMUNICACION TELEGRAMAS-

Cordial saludo, me permito comunicar la acción de tutela de la referencia. Adjunto en PDF escrito de tutela y auto admisorio procedente del Tribunal Superior de Bogota.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Cordialmente,

SANDRA YANIBE SUAREZ BELTRAN

JUZGADO TERCERO (3) CIVIL CIRCUITO DE
BOGOTA

20201124_132235402-41339 PROCESO 2019-00271 , DIVISIÓN DE GESTIÓN DE COBRANZAS. (EMAIL CERTIFICADO de 032402_comunicacionesoficiales@dian.gov.co)

Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 24/11/2020 1:08 PM

Para: 032402_comunicacionesoficiales <032402_comunicacionesoficiales@dian.gov.co>; 032402_gestiondocumental <032402_gestiondocumental@dian.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (823 KB)

13224444103667 - NIT 19108613.pdf; OFICIO 490 DIAN.pdf;

De manera cordial se solicita se dé respuesta respecto si la sociedad MAGELEC SAS CON NIT No 830.086.433-6. Toda vez que solo nos dan información del señor MARCO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ. CARACTER URGENTE. Gracias



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Cordialmente,

SANDRA YANIBE SUAREZ BELTRAN

JUZGADO TERCERO (3) CIVIL CIRCUITO DE
BOGOTA

De: EMAIL CERTIFICADO de 032402_comunicacionesoficiales <431190@certificado.4-72.com.co>

Enviado: martes, 24 de noviembre de 2020 12:40 p. m.

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ASUNTO: 20201124_132235402-41339 COMUNICADO OFICIO No. 1.32.244.441 – 03667 Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2020, DIVISIÓN DE GESTIÓN DE COBRANZAS. (EMAIL CERTIFICADO de 032402_comunicacionesoficiales@dian.gov.co)

ordial saludo,

Radicado número: 132235402-41339
Bogotá D.C. 24 de noviembre de 2020.

Señor (a):

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
EMAIL. j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTÁ D.C.

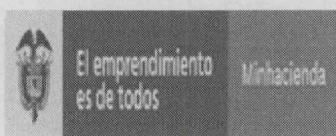
REF. PRECESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2009-00271 00 DE BANO DE BOGOTÁ NIT. 860.002.964-4 CONTRA MAGELEC SAS NIT. 830.086.433-6 Y MARCO ANTONIO GÓMEZ RODRÍGUEZ C.C. 19.108.613

Me permito remitir de manera adjunta, el oficio relacionado en la referencia, con el fin de comunicarle por correo electrónico la cual se surte con la entrega del mismo en la dirección del email informando de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 4. Del decreto 491 del 28 de marzo De 2020.

Todo alcance a esta solicitud debe ser enviada
Al buzón de gestión documental comunicación
Externa: 032402_gestiondocumental@dian.gov.co

DIRECCIÓN DE IMPUESTO Y ADUANAS NACIONALES DIAN
DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DOCUMENTACIÓN
CARRERA 6 # 15-32 PISO 13.
BOGOTA D.C

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA



"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

128

1-32-244-441- 03667

Bogotá, 10 de noviembre de 2020

CORREO ELECTRÓNICO

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ, D.C.

Correo Electrónico: j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTÁ, D.C.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2019 00271 00

DE: BANCO DE BOGOTA NIT. 860.002.964-4

CONTRA: MAGELEC SAS NIT. 830.086.433-6 Y MARCO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ C.C.
N. 19.108.613.

Dando respuesta a su Oficio No. 490 de fecha 08 de julio de 2020, elevado ante la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá con No. Radicado 032E2020022571 de fecha 2020-09-12 recibido en el Grupo Interno de Trabajo de Persuasiva II de la División de Cobranzas mediante correo electrónico de fecha septiembre 18 de 2020, le informo que previa verificación en los sistemas informáticos institucionales y bases del área de Cobranzas, en esta Dirección Seccional pudo establecerse que el contribuyente **GOMEZ RODRIGUEZ MARCO ANTONIO**, identificado con NIT. 19.108.613, a la fecha NO presenta ✓
deudas exigibles en esta Dirección Seccional de Impuestos Bogotá.

Lo anterior sin perjuicio del cobro administrativo de obligaciones insolutas posteriores o que surjan por investigaciones de carácter tributario o aduanero.

Cordialmente,

Julieta Garzón Lugo

JULIETA GARZÓN LUGO

Funcionario Grupo Persuasiva II

División de Gestión de Cobranzas

ASUNTO: 20201124_132235402-41339 COMUNICADO OFICIO No. 1.32.244.441 – 03667
Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2020, DIVISIÓN DE GESTIÓN DE COBRANZAS. (EMAIL
CERTIFICADO de 032402_comunicacionesoficiales@dian.gov.co)

EMAIL CERTIFICADO de 032402_comunicacionesoficiales <431190@certificado.4-72.com.co>

Mar 24/11/2020 12:41 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (792 KB)

13224444103667 - NIT 19108613.pdf;

Cordial saludo,

Radicado número: 132235402-41339
Bogotá D.C. 24 de noviembre de 2020.

Señor (a):

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
EMAIL. j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTÁ D.C.

REF. PRECESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2009-00271 00 DE BANO DE BOGOTÁ NIT. 860.002.964-4 CONTRA MAGELEC SAS NIT. 830.086.433-6 Y MARCO ANTONIO GÓMEZ RODRÍGUEZ C.C. 19.108.613

Me permito remitir de manera adjunta, el oficio relacionado en la referencia, con el fin de comunicarle por correo electrónico la cual se surte con la entrega del mismo en la dirección del email informando de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 4. Del decreto 491 del 28 de marzo De 2020.

Todo alcance a esta solicitud debe ser enviada
Al buzón de gestión documental comunicación
Externa: 032402_gestiondocumental@dian.gov.co

DIRECCIÓN DE IMPUESTO Y ADUANAS NACIONALES DIAN
DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DOCUMENTACIÓN
CARRERA 6 # 15-32 PISO 13.
BOGOTA D.C

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales" 

11001310300320190027100 ELABORACION OFICIOS Y ENTREGA DE TITULOS

Santiago Bernal <santiagobernalp91@gmail.com>

Mié 2/12/2020 12:37 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctora.

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUZGADO (3) TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

ASUNTO: ENTRE DE TITULO

RADICADO: 11001310300320190027100

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA NIT: 860.002.964

DEMANDADOS: MAGELEC SAS y MARCO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ

Buenas tardes.

Teniendo en cuenta que ya obra respuesta de la DIAN, ruego se realicen oficios de levantamiento de embargo, y se haga entrega de los títulos judiciales a favor de mis prohijados.

--

Cordialmente;

Santiago Bernal.

129

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
CRA. 9 N. 11-45 PISO 6.
COMPLEJO JUDICIAL VIRREY SOLIS
BOGOTA D.C.

OFICIO No.875.-
2 de diciembre de 2020.-

Señor
GERENTE BANCO _____
BOGOTA D.C.

PROCESO: EJECUTIVO No. 110013103003 2019 00271 00

DE : BANCO DE BOGOTA NIT.860.002.964-4

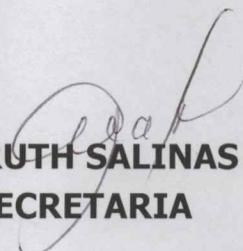
CONTRA : MAGELEC SAS NIT.830.086.433-6 y MARCO ANTONIO GÓMEZ
RODRIGUEZ C.C.N.19.108.613.

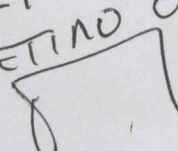
Comunico a usted que por auto de doce de marzo del corriente año, dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó el levantamiento del embargo y retención de las sumas de dinero en la proporción establecida en la ley, que en cuentas corrientes, de ahorros, CDT o cualquier otro título bancario o financiero registren o posea y/o sean titulares los demandados MAGELEC SAS NIT.830.086.433-6 y MARCO ANTONIO GÓMEZ RODRIGUEZ C.C.N.19.108.613, en esa entidad. Dicha medida le fue comunicada mediante oficio No. 1064 de 19 de junio de 2019.

Cualquier modificación respecto a la medida aquí decretada, deberá ser confirmada directamente ante éste Juzgado.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,


AMANDA RUTH SALINAS CELIS
SECRETARIA

MARCO A GOMEZ
19108613
11-12-20
RETINO OFICIO


JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

RECIBIDO Y SE AGREGARA EL PROCESO

Dic 10 2020 Se requiero
Siglo XXI allegar evidencia
retención de datos de bancos
para cubre de fideis

RECIBIDO
11-15-20
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
J

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

CRA. 9 N. 11-45 PISO 6.

BOGOTA D.C.

130

OFICIO No.490.-
8 de julio de 2020.

Señores
DIRECCION DE IMPUESTOS
Y ADUANAS NACIONALES
BOGOTA D.C.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR N. 2019 00271 00

DE: BANCO DE BOGOTA NIT. 860.002.964-4

CONTRA: MAGELEC SAS NIT. 830.086.433-6 y MARCO ANTONIO
GOMEZ RODRIGUEZ C.C.N.19.108.613.

Comunico a usted que por auto de doce de marzo del corriente año, dictado dentro del proceso de la referencia, se ordeno oficiarle a fin de que se sirva informar si en la actualidad los demandados MAGELEC SAS NIT. 830.086.433-6 y MARCO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ C.C.N.19.108.613, tienen obligaciones fiscales pendientes de satisfacción y en caso afirmativo, proceda conforme establece el artículo 465 del Código General del Proceso, allegando "la liquidación definitiva y en firme"

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,


NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ
SECRETARIO

1-32-244-441-4144

Bogotá, 17 de diciembre de 2020

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.

j03cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No.2019-00271 00

Demandante: BANCO DE BOGOTÁ NIT.860.002.964-4

Demandado: MAGELEC SAS NIT.830086433-6 Y MARCO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ C.C.19.108.613.

Dando respuesta a su Oficio N°490 del 8 de julio de 2020, elevado ante la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá con radicado 032E20220047400 de fecha 25/11/2020 recibido en el Grupo Interno de Trabajo de Persuasiva II de la División de Cobranzas el día 14 de diciembre de 2020 le informo que previa verificación en los sistemas informáticos institucionales y bases del área de Cobranzas, en esta Dirección Seccional pudo establecerse que el contribuyente **MARCO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ C.C.19.108.613** asignado a este grupo, a la fecha no tiene deudas en esta Dirección Seccional de Impuestos Bogotá.

Por lo anterior no se requiere que su despacho deje a disposición de la Dirección Seccional de Impuestos Nacionales- DIAN ninguna medida de embargo en lo que se refiere dentro del proceso del demandado por lo tanto se levantan las solicitudes de remanentes o prelación de créditos.

Lo anterior sin perjuicio del cobro administrativo de obligaciones insolutas posteriores o que surjan por investigaciones de carácter tributario o aduanero

Cordialmente,

Firma válida según
Decreto 1287 de 2020

Adelaida Romero Del Basto

Analista IV

Funcionaria G.I.T Persuasiva II

División de Gestión de Cobranzas

RV: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No.2019-00271 00 CONTRA MARCO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ C.C.19.108.613.

Adelaida Romero Del Basto <aromerob@bian.gov.co>

Vie 18/12/2020 4:15 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Alba Luz Tirado Güiza <atiradog@bian.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (172 KB)

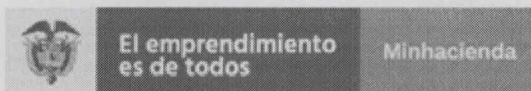
OFICIO 490 DIAN PROCESO 2019-00271.pdf; RESPUESTA Nit. 19108613-Dic.pdf;

Cordial saludo,

Adjunto respuesta a su solicitud del asunto.

Atentamente,

Adelaida Romero Del Basto
Funcionaria G.I.T Persuasiva II
DIVISION DE COBRANZAS
Carrera 6 No. 15-32 Piso 2 Bogotá
www.bian.gov.co



"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.bian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

Respuesta Medida Cautelar Cod No 74304828 ID 15552

Requerimientos de Información de Entidades Legales <requerinf@bancolombia.com.co>

Lun 18/01/2021 9:14 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (208 KB)

RTA_74304828_18012021.pdf; Logo.jpg; Bancolombia.jpg;

Hola AMANDA RUTH SALINAS CELIS

En atención al oficio número 875, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No 74304828 (Favor citar en el asunto al responder)**.

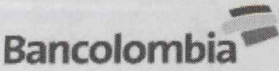
Con el envío de este correo y el acuse automático de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifiquenos inmediatamente.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Has recibido una

**RESPUESTA DE UN
REQUERIMIENTO**



Medellín, 18 de enero de 2021

Código interno Nro 74304828 (favor citar al responder)

134

JUZGADO 3 CIVIL CIRCUITO BOGOTA
Respuesta al Oficio No. 875
Rad: 11001310300320190027100
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTA DC, CUNDINAMARCA

En atención a la solicitud del Señor(a)
AMANDA RUTH SALINAS CELIS

Oficio N° 875
Radicación 11001310300320100000000
Demandante BANCO DE BOGOTA

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el desembargo de las cuentas que el(los) ejecutado(s) tengan en el Banco, informa que dando cumplimiento a lo ordenado, se procedió en la siguiente forma:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
MARCO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ	19108613	El demandado no posee productos susceptibles de embargo.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Claudia Marcela Gonzalez Romero

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerim@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 N° 26 - 85 Edificio Bancolombia Torre Norte Primer Piso (Centro Logístico Ventanillas Interservicios) en la ciudad de Medellín,
Antioquia. **Conmutador:** 4040000

11001310300320190027100 CERTIFICACION BANCOLOMBIA

Santiago Bernal <santiagobernalp91@gmail.com>

Vie 22/01/2021 2:57 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (291 KB)

certificación Bancolombia.pdf;

Doctora.

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUZGADO (3) TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

ASUNTO: ELABORACIÓN DE TÍTULO.

RADICADO: 11001310300320190027100

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA NIT: 860.002.964

DEMANDADOS: MAGELEC SAS y MARCO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ

Buenas tardes.

De conformidad al requerimiento realizado por el despacho para proceder con la elaboración del título, me permito allegar la certificación del banco sobre la cual se materializó el embargo ordenado por el despacho.

Agradezco la atencion prestada.

--

Cordialmente;

Santiago Bernal.

1357/

136

Bancolombia

Medellín, 18 de enero de 2021

Señores
Magelec SAS

Cordial saludo,

Nos complace dar gestión a su requerimiento número 8010199911, donde nos solicitan aclaración y soporte de los movimientos en su cuenta corriente terminada en ****2864.

10/09/2019 DEBITO POR EMBARGO -4,979,690.32
03/02/2020 DEBITO POR EMBARGO -18,832,177.24

Hemos revisado su caso y queremos informarles que, se adjunta el certificado de depósitos judiciales al Banco Agrario, para la siguiente medida de embargo:

Oficios: 1064
Procesos: 20190027100
Entidad: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandado: MAGELEC SAS NIT 830086433

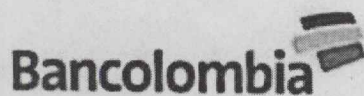
Esperamos haberles brindado la atención y el servicio que ustedes se merecen; les invitamos a ingresar al siguiente enlace para que nos permitan conocer la percepción sobre la atención brindada a este requerimiento; con sus respuestas, podremos seguir trabajando en el mejoramiento de nuestro servicio. Diligenciar encuesta>>.

Atentamente,

Equipo Bancolombia

Línea de Atención al Cliente: Bogotá: 343 00 00, Medellín 510 90 00, Cali 554 05 05, Barranquilla 361 88 88, Cartagena 693 44 00, Bucaramanga 697 25 25, Pereira 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714.
Defensor del Consumidor Financiero: Juan Fernando Celi Múnera y Lilliana Otero Álvarez, de lunes a viernes entre 7:30 a.m. a 12 p.m. y 1:30 p.m. a 5:30 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (4) 321 1586, fax (4) 321 3100, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la dirección: Carrera 43A #1- Sur 188 Oficina 709, de Medellín.

NIT 890.903.838-8



Medellín, 15 de enero de 2021

Señor(a)
MAGELEC SAS
Ciudad

ASUNTO: INFORMACIÓN DEPÓSITO JUDICIAL

Bancolombia le informa que procedió con la atención de una medida de embargo, consignando los recursos bajo los siguientes términos:

Oficios: 1064
Procesos: 20190027100
Entidad: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandado: MAGELEC SAS NIT 830086433

BANCO DONDE SE DEPOSITARON LOS RECURSOS	NÚMERO CUENTA DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR DEPOSITADO	FECHA DE CONSIGNACIÓN (DD/MM/AAAA)
Banco Agrario	110012031003	\$4.979.690,32	13/09/2019
Banco Agrario	110012031003	\$18.832.177,24	03/02/2020

Atentamente,

Diana Marcela Rivillos C

Sección Servicios Entidades Legales
Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales

La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.
Por seguridad en la información no se darán respuestas a oficios enviados por mail o fax.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 N° 26 - 85 Edificio Bancolombia Torre Norte Primer Piso (Centro Logístico Ventanillas Interservicios) en la ciudad de
Medellín, Antioquia. Conmutador: 4040000 - Correo: Requeriml@bancolombia.com.co

20201127_132235402-42331 RESPUESTA RADICADO: 032E2020022571, 8 de septiembre de 2020-13224444610128, 26 de noviembre de 2020, GESTIÓN DE COBRANZAS

032402_comunicacionesoficiales <032402_comunicacionesoficiales@dian.gov.co>

Vie 27/11/2020 2:23 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (383 KB)

13224444610128-NIT 830094740.pdf;

CORDIAL SALUDO.

RADICADO NÚMERO: 132235402-42331
BOGOTÁ D.C. 27 NOVIEMBRE 2020

SEÑOR (A):
JUZGADO (3) TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Atn. Sr. NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ
Secretario
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTA

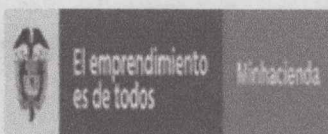
Ref. EJECUTIVO SINGULAR No. 2019 0027100 contra MAGELEC S A S NIT-830086433 y MARCO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ C.C. 19.108.613
ASUNTO: Oficio No. 490 del 8/7/2020
NÚMERO RADICADO: 032E2020022571 del 8 de septiembre de 2020

ME PERMITO REMITIR DE MANERA ADJUNTA, OFICIO CORRESPONDIENTE A (032E2020022571) CON EL FIN DE COMUNICARLE POR CORREO ELECTRÓNICO LA CUAL SE SURTE CON LA ENTREGA DEL MISMO EN LA DIRECCIÓN DEL EMAIL INFORMANDO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 4. DEL DECRETO 491 DEL 28 DE MARZO DE 2020.

TODO ALCANCE A ESTA SOLICITUD DEBE SER ENVIADA
AL BUZÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL COMUNICACIÓN
EXTERNA:
032402_GESTIONDOCUMENTAL@DIAN.GOV.CO

DIRECCIÓN DE IMPUESTO Y ADUANAS NACIONALES DIAN
DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DOCUMENTACIÓN
CARRERA 6 # 15-32 PISO 13.
BOGOTA D.C

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA



"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o

1-32-244-446-10128

CORREO CERTIFICADO

Bogotá D.C, 26 de noviembre de 2020

Señores

JUZGADO (3) TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Atn. Sr. **NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ**

Secretario

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTÁ

Ref. EJECUTIVO SINGULAR No. 2019 0027100 contra MAGELEC S A S NIT-830086433 y MARCO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ C.C. 19.108.613

Cordial saludo,

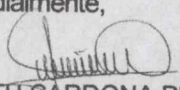
Señor secretario, en atención a su oficio No. 490 del 8/7/2020 radicado en esta Dirección Seccional con el número 032E2020022571 del 8 de septiembre de 2020, nos permitimos informarle que el pasado 6 de octubre de 2020, fue remitida la respuesta a su despacho físicamente, pero fue devuelta con la causal "rehusado". Razón por la cual, se remite nuevamente la respuesta con la evidencia de la devolución

Por lo anterior se hace necesario actualizar el estado de cuenta de la sociedad MAGELEC S.A.S. NIT 830094740, que pertenece a este grupo y posee obligaciones pendientes de pago con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – Seccional Bogotá contenidas en el **expediente de cobro No 200507094**, por un valor a la fecha de \$ 8.523.000 OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTI TRES MIL PESOS M/CTE, suma a la que se deberán adicionar los intereses moratorios hasta la fecha en que se realice el respectivo pago, de conformidad con lo previsto en los artículos 634, 635 y 867-1 de Estatuto Tributario.

Así mismo, solicitamos nos indique el estado del proceso, si se han allegado títulos de depósito judicial indicando la procedencia y cuantía, si se han ubicado bienes de cualquier clase informando su identificación y ubicación. Recuérdese que, por tratarse la deuda a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de un crédito privilegiado, respetar la prelación conforme lo establece el artículo 2495 del Código Civil y tener en cuenta lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes.

Hasta otra oportunidad,

Cordialmente,


IBETH CARDONA PEREZ
Funcionaria G.I.T Coactiva II
División de gestión de Cobranzas
Carrera 6 N° 15- 32 "Piso 3
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Dirección Seccional de **Impuestos de Bogotá**

Antiguo BCH Cra. 6 N° 15-32 piso 2A PBX PBX 409 00 09 EXT. 325701

Código postal 110321

www.dian.gov.co

032083 06-10-2020 PM 12:23 INT.

DIRECCION SECCIONAL IMPUESTOS Y Aduanas

DIAN
DIRECCION NACIONAL DE IMPUESTOS Y Aduanas



El emprendimiento
es de todos

Ministerio de Economía y Finanzas

1-32-244-4463-9131

CORREO CERTIFICADO

Bogotá D.C, 30 de septiembre de 2020

Señores

JUZGADO (3) TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Atn. Sr. **NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ**

Secretario

Carrera 9 # 11-45 Piso 6

BOGOTA

Ref. **EJECUTIVO SINGULAR No. 2019 0027100 contra MAGELEC S A S NIT-830094740 y EDILSON ZABALA GARCIA C.C. 79.723.927**

Cordial saludo,

En atención a su oficio No. 490 del 8/7/2020 radicado en esta Dirección Seccional con el número 032E2020022571 del 8 de septiembre de 2020, nos permitimos informarle que el contribuyente **MAGELEC S.A.S. NIT 830094740** que pertenece a este grupo posee obligaciones pendientes de pago a la fecha con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – Seccional Bogotá contenidas en el **expediente de cobro No 200507094**, por un valor a la fecha de \$ 8.292.000. Mas las sanciones e intereses que se causen a la fecha de pago.

Así mismo, señor Juez indicarnos: el estado del proceso, si se han allegado títulos de depósito judicial indicando la procedencia y cuantía, si se han ubicado bienes de cualquier clase informando su identificación y ubicación. Recuérdese que, por tratarse la deuda a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de un crédito privilegiado, respetar la prelación conforme lo establece el artículo 2495 del Código Civil y tener en cuenta lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes.

Hasta otra oportunidad,

Cordialmente,

IBETH CARDONA PEREZ

Funcionaria G.I.T Coactiva II

División de gestión de Cobranzas

Carrera 6 N° 15- 32 "Piso 3

Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá

Antiguo BCH Cra. 6 N° 15-32 piso 2A PBX PBX 409 00 09 EXT. 325701

Código postal 110321

www.dian.gov.co

472

1111 780

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.977-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 06/10/2020 15:04:27

Orden de servicio: 13760951



RA282269358CO

Nombre/ Razón Social: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - NACIONAL - DIAN - BOGOTA
Dirección: CARRERA 6 NO. 15-32
NIT/C.CIT.: 800197208

Referencia: 8180213

Teléfono: 3433052 ó 3433000 Ext. 3052 - 3084

Código Postal:

Ciudad: BOGOTA D.C.

Depto: BOGOTA D.C.

Código Operativo: 1111000

Nombre/ Razón Social: JUZGADO (3) TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA-79723927

Dirección: Carrera 9 # 11-45 Piso 6

Tel:

Código Postal: 111711210

Código Operativo: 1111780

Ciudad: BOGOTA D.C.

Depto: BOGOTA D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.200

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$5.200

Dice Contener: 2-1322444639131

Observaciones del cliente: ADE-12-244-3092-CO



11110001111780RA282269358CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Dignidad 25 G. 95 A.S.S. Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 070 / Tel contacto: (57) 4722000

El emisor de este correo electrónico que ha sido convalidado por el correo electrónico publicado en la página web 4-72 tendrá sus datos personales para probar la entrega del envío. Para apagar algún reclamo, envíe el correo electrónico 44-72 con la Para consultar la Política de Privacidad, envíe el correo electrónico 4-72 con la

Causal Devoluciones:

☒ Rehusado
☐ No existe
☐ No reside
☐ No reclamado
☐ Desconocido
☐ Dirección errada

☐ C1 C2
☐ N1 N2
☐ FA
☐ AC
☐ FM

Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Tel:

Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

2do

C.C. 1.014.198.307

1111 000
UAC.CENTRO
CENTRO A

472

Motivos de Devolución:

☒ 21 22 Desconocido ☐ 23 24 No Existe Número

☐ 25 26 Rehusado ☐ 27 28 No Reclamado

☐ 29 30 Cerrado ☐ 31 32 No Contactado

☐ 33 34 Dirección Errada ☐ 35 36 Fallecido ☐ 37 38 Apartado Clausurado

☐ 39 40 No Reside ☐ 41 42 Fuerza Mayor

Fecha 1: DIA MES AÑO

Nombre del destinatario: *Quem Toral*

C.C. *Quem Toral*

Centro de Distribución:

Observaciones: *Rehusado por el juez*

Fecha 2: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor:

C.C.

Centro de Distribución:

Observaciones:

C.C. 1.014.198.307

REPUBLICA DE COLOMBIA

Fecha : 01/02/2021
(dd/mm/aaaa)



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

REPORTE GENERAL POR PROCESO

RADICADO No. 11001310300320190027100

CIRCUITO Civil 003 BOGOTA

Beneficiario : 110013103003 JUZGADO 03 CIVIL DEL CIRCUITO

No. de Orden	No. de Depósito	Fecha Constitución	Estado	Valor
9400100007373576	400100007373576	13/09/2019	Constituido	4.979.690,32
9400100007570353	400100007570353	03/02/2020	Constituido	18.832.177,24
TOTAL BENEFICIARIO :		CANTIDAD: 2	VALOR:	23.811.867,56
TOTAL REPORTE :		CANTIDAD: 2	VALOR:	23.811.867,56

01 de febrero de 2021

INFORME DE TITULOS PROCESO N. 2019 00271 00

Para este proceso se encuentran consignados los títulos judiciales que hace referencia el reporte general, los constituidos se encuentra pendiente de pago. Los títulos consignados fueron descontados a la sociedad demandada (fl. 136) y folio 13 del cuaderno 2 la contestación de la Dian.

VERONICA SANCHEZ VILLANUEVA
ESCRIBIENTE.

Ratifico el anterior informe,

AMANDA RUTH SALINAS CELIS
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Al Despacho del Señor Juez informando que:

- ☐ 1. En firme el auto anterior
- ☐ 2. Venció el término del traslado contenido en el auto anterior
- ☐ 3. La (s) parte (s) se pronunció (eron) en tiempo: SI NO
- ☐ 4. Se presentó la anterior solicitud para resolver
- ☐ 5. Ejecutoriada la providencia anterior para costas
- ☐ 6. Al Despacho por reparto
- ☐ 7. Se dio cumplimiento al auto anterior
- ☐ 8. Con el anterior escrito en _____ folios
- ☐ 9. Venció el término de traslado del recurso
- ☐ 10. Venció el término de liquidación
- ☐ 11. Se recibió de la Honorable Corte Suprema de Justicia

Bogotá

*Solicitud folio 135 con
anexos autenores foto folio
a Eduardo Dorcués*

09 FEB. 2021

Secretaria